

**R-CO-10-2009. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** Despacho de la Contralora General. San José a las nueve horas del veintisiete de enero del dos mil nueve.

**CONSIDERANDO:**

1°—Que de conformidad con la Ley N° 8251 del 29 de abril de 2002 (Vid, *La Gaceta* del 17 de mayo de 2002), mediante la cual se adicionaron los artículos 27 y 84 a la Ley de Contratación Administrativa, se establecieron los límites económicos a partir de los cuales aplica cada uno de los diferentes procedimientos de contratación, y la cuantía para poder apelar ante la Contraloría General el acto de adjudicación.

2°—Que en el párrafo final del artículo 27 de la Ley citada se establece que la Contraloría General debe actualizar los límites antes señalados a más tardar la segunda quincena de febrero de cada año; este mismo mandato se desprende del párrafo final del artículo 84 de la normativa indicada.

3°—Que para actualizar los límites económicos el artículo 27 de la Ley dispuso que debe tomarse como referencia, entre otros, la variación porcentual de Índice de Precios al Consumidor (IPC).

4°—Que de acuerdo con el Programa Macroeconómico 2009-10 publicado por el Banco Central de Costa Rica, las acciones de política monetaria y cambiaria del Banco Central durante ese bienio estarán enfocadas, entre otros, a buscar inflaciones bajas y estables, por lo que la meta para el 2009 es que la variación del IPC se ubique en un 9%, con un rango de tolerancia de un punto porcentual hacia arriba y otro hacia abajo.

5°—Que a partir de las sumas base aprobadas por el legislador en los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, se ha estimado necesario aplicar parámetros diferenciados de actualización, con el propósito de reconocer el caso particular de los contratos de obra pública, de manera que los límites resulten ajustados a la realidad y dimensión de ese tipo contractual. No obstante, se debe indicar que la metodología de actualización en el caso de los citados contratos de obra también parte esencialmente de valoraciones relativas al comportamiento del IPC.

6°—Que el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa asigna a la Contraloría General el deber de elaborar una lista con el nombre de cada Administración y el monto de su presupuesto autorizado para respaldar la contratación de bienes y servicios no personales.

7°—Que para establecer el listado en cuestión la Ley N° 8251 dispuso que debe considerarse el promedio de las sumas presupuestadas por cada Administración para respaldar la contratación de bienes y servicios no personales, en el período vigente y en los dos períodos anteriores.

**POR TANTO**

Se resuelve:

I.—Actualizar los límites económicos que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, de conformidad con lo que se indica en las siguientes tablas:

I.A. Límites generales de contratación administrativa, excluye obra pública

**LÍMITES GENERALES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
(EXCLUYE OBRA PÚBLICA)  
AÑO 2009**

Estrato <sup>1</sup>	Presupuesto para compra de bienes y servicios no personales Artículos 27 y 84 LCA		LÍMITES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Artículo 27 LCA				Recurso de Apelación Artículo 84 LCA
			Licitación Pública	Licitación Abreviada		Contratación Directa	
	Más de	Igual a o menos de	Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de	A partir de
<b>A</b>	58.800.000.000,00		353.000.000,00	353.000.000,00	49.000.000,00	49.000.000,00	176.000.000,00
<b>B</b>	39.200.000.000,00	58.800.000.000,00	304.000.000,00	304.000.000,00	15.220.000,00	15.220.000,00	125.100.000,00
<b>C</b>	19.600.000.000,00	39.200.000.000,00	213.000.000,00	213.000.000,00	13.700.000,00	13.700.000,00	89.500.000,00
<b>D</b>	9.800.000.000,00	19.600.000.000,00	152.200.000,00	152.200.000,00	12.180.000,00	12.180.000,00	65.400.000,00
<b>E</b>	1.960.000.000,00	9.800.000.000,00	106.500.000,00	106.500.000,00	10.650.000,00	10.650.000,00	47.100.000,00
<b>F</b>	980.000.000,00	1.960.000.000,00	91.300.000,00	91.300.000,00	9.130.000,00	9.130.000,00	40.400.000,00
<b>G</b>	588.000.000,00	980.000.000,00	60.900.000,00	60.900.000,00	7.610.000,00	7.610.000,00	27.900.000,00
<b>H</b>	196.000.000,00	588.000.000,00	45.700.000,00	45.700.000,00	4.570.000,00	4.570.000,00	20.200.000,00
<b>I</b>	58.800.000,00	196.000.000,00	30.400.000,00	30.400.000,00	3.040.000,00	3.040.000,00	13.450.000,00
<b>J</b>		58.800.000,00	15.220.000,00	15.220.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	6.730.000,00

<sup>1</sup> Los estratos corresponden con los incisos de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa.

**I.B. Límites específicos de contratación administrativa para obra pública**

**LÍMITES ESPECÍFICOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
PARA OBRA PÚBLICA  
Año 2009**

Estrato <sup>1</sup>	Presupuesto para compra de bienes y servicios no personales Artículos 27 y 84 LCA		LÍMITES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Artículo 27 LCA				Recurso de Apelación Artículo 84 LCA
			Licitación Pública	Licitación Abreviada		Contratación Directa	
	Más de	Igual a o menos de	Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de	A partir de
<b>A</b>	58.800.000.000,00		548.000.000,00	548.000.000,00	76.100.000,00	76.100.000,00	274.000.000,00
<b>B</b>	39.200.000.000,00	58.800.000.000,00	472.000.000,00	472.000.000,00	23.640.000,00	23.640.000,00	194.000.000,00
<b>C</b>	19.600.000.000,00	39.200.000.000,00	331.000.000,00	331.000.000,00	21.280.000,00	21.280.000,00	138.800.000,00
<b>D</b>	9.800.000.000,00	19.600.000.000,00	236.200.000,00	236.200.000,00	18.920.000,00	18.920.000,00	101.500.000,00
<b>E</b>	1.960.000.000,00	9.800.000.000,00	165.300.000,00	165.300.000,00	16.540.000,00	16.540.000,00	73.100.000,00
<b>F</b>	980.000.000,00	1.960.000.000,00	141.700.000,00	141.700.000,00	14.180.000,00	14.180.000,00	62.600.000,00
<b>G</b>	588.000.000,00	980.000.000,00	94.500.000,00	94.500.000,00	11.820.000,00	11.820.000,00	43.200.000,00
<b>H</b>	196.000.000,00	588.000.000,00	70.900.000,00	70.900.000,00	7.100.000,00	7.100.000,00	31.400.000,00
<b>I</b>	58.800.000,00	196.000.000,00	47.200.000,00	47.200.000,00	4.720.000,00	4.720.000,00	20.860.000,00
<b>J</b>		58.800.000,00	23.620.000,00	23.620.000,00	2.300.000,00	2.300.000,00	10.420.000,00

<sup>1</sup> Los estratos corresponden con los incisos de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa.

II.—Aquellos procedimientos que al entrar en vigencia esta Resolución ya tienen la publicación o la invitación del aviso a participar realizado, continuarán su trámite —hasta su finalización— según las formalidades propias del procedimiento iniciado.

III.—El parámetro a utilizar para definir la procedencia del recurso de apelación, es el de los montos vigentes al momento de la adjudicación.

IV.—La actualización de límites contenida en las tablas del punto I anterior, no aplicará a las contrataciones que se encuentren en trámite de refrendo o de aprobación interna, según corresponda, a la fecha de entrada en vigencia de esta Resolución.

V.—Establecer para la aplicación de los límites actualizados en esta Resolución relativos al artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, los montos presupuestarios promedios, en millones de colones, del período 2007–2009, para la adquisición de bienes y servicios no personales, de las siguientes entidades y órganos de la Administración Pública:

<b>Órgano o entidad</b>	<b>Promedio 2007-2009</b>	<b>Estrato</b>
Academia Nacional de las Ciencias	3,0	J
Asamblea Legislativa	5.390,5	E
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos – ARESEP	1.590,3	F
Banco Central de Costa Rica	24.644,3	C
Banco Hipotecario de la Vivienda - BANHVI	1.055,3	F
BCAC – Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.	197,0	H
BCAC - Banco Crédito Agrícola de Cartago	11.223,0	D
BCAC – Depósito Agrícola de Cartago S.A.	86,9	I
BCR - Banco de Costa Rica	91.012,2	A
BCR - Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.	928,3	G
BCR - Puesto de Bolsa S.A.	1.374,1	F
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	1.493,7	F
BNCR - BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias S.A.	3.758,6	E
BNCR - Banco Nacional de Costa Rica	143.335,9	A
BNCR - BN Valores Puesto de Bolsa S.A.	2.227,5	E
BNCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	1.715,4	F
BPDC - Banco Popular y de Desarrollo Comunal	51.338,9	B
BPDC - Operadora de Pensiones Complementarias S.A.	2.454,2	E
BPDC - Puesto de Bolsa S.A.	1.425,4	F
BPDC - Sociedad de Fondos de Inversión S.A.	612,0	G
CCSS - Caja Costarricense de Seguro Social	266.672,1	A
CCSS - Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral S.A.	926,8	G
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	32,5	J
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	21,5	J
Centro de Formación de Formadores y de Personal Técnico para el Desarrollo Industrial de Centroamérica	109,2	I
Centro Nacional de la Música	792,6	G

Colegio San Luis Gonzaga	88,6	I
Colegio Universitario de Alajuela - CUNA	273,1	H
Colegio Universitario de Cartago - CUC	508,2	H
Colegio Universitario de Limón - CUNLIMÓN	187,3	I
Colegio Universitario de Puntarenas - CUP	100,7	I
Colegio Universitario del Trópico Seco - CURDTS	120,2	I
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	9,5	J
Comisión Nacional Asuntos Indígenas - CONAI	27,4	J
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación – CONAPE	726,7	G
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	5.418,1	E
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	55,0	J
Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.	143.759,8	A
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	27,0	J
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	267,6	H
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	123,1	I
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	35,9	J
Concejo Municipal de Distrito de Monteverde	82,6	I
Concejo Municipal de Distrito de Paquera	95,4	I
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	25,0	J
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	37,9	J
Consejo de Seguridad Vial	4.686,2	E
Consejo de Transporte Público	767,6	G
Consejo Nacional de Vialidad - CONAVI	106.937,7	A
Consejo Nacional de Concesiones – CNC	727,2	G
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas – CONICIT	61,2	I
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor – CONAPAM	473,6	H
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	43,9	J
Consejo Nacional de Producción - CNP	25.829,1	C
Consejo Nacional de Rectores - CONARE	1.410,3	F
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	507,4	H
Consejo Rector Sistema Banca de Desarrollo	81,9	I

Consejo Superior de Educación	3,0	J
Consejo Técnico de Asistencia Médico Social	1.840,0	F
Consejo Técnico de Aviación Civil - CETAC	6.277,8	E
Contraloría General de la República - CGR	1.348,8	F
Correos de Costa Rica S.A.	2.670,2	E
Defensoría de los Habitantes	383,2	H
Editorial Costa Rica	139,0	I
Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.	20.897,5	C
Empresa Hidroeléctrica Los Negros S.A.	114,0	I
Escuela Centroamericana de Ganadería	420,4	H
Federación (Liga) de Municipalidades de Heredia	13,3	J
Federación de Gobiernos Locales Costarricenses Fronterizos con Nicaragua	14,4	J
Federación de Municipalidad Cantones Productores de Banano - CAPROBA	141,9	I
Federación de Municipalidades de Cartago	10,5	J
Federación de Municipalidades de Guanacaste	31,0	J
Federación de Municipalidades de la Región Sur de la provincia de Puntarenas	8,8	J
Federación de Municipalidades de los Santos – FEMUSA	3,8	J
Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito de Pacifico - FEMUPAC	47,6	J
Federación Metropolitana de Municipalidades de San José - FEMETRON	26,6	J
Federación Municipal Regional del Este - FEDEMUR	279,9	H
Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela – FEDOMA	13,1	J
Fondo Nacional de Becas	572,0	H
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal – FONAFIFO	274,0	H
INS – Instituto Nacional de Seguros	309.281,6	A
INS - Pensiones - Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.	255,6	H
INS - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	262,3	H
INS - Valores Puesto de Bolsa S.A.	1.158,0	F
Instituto Costarricense contra El Cáncer	4.338,3	E
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	35.682,8	C

Instituto Costarricense de Electricidad – ICE	705.441,8	A
Instituto Costarricense de Ferrocarriles – INCOFER	2.800,0	E
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud - INCIENSA	200,4	H
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura – INCOPESCA	471,1	H
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico – INCOP	4.349,5	E
Instituto Costarricense de Turismo – ICT	9.770,2	E
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación – ICODER	2.647,8	E
Instituto Costarricense sobre Drogas	212,2	H
Instituto de Desarrollo Agrario – IDA	6.393,5	E
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM	649,6	G
Instituto del Café de Costa Rica – ICAFE	1.131,4	F
Instituto Mixto de Ayuda Social – IMAS	11.686,3	D
Instituto Nacional de Aprendizaje – INA	29.610,6	C
Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC	878,7	G
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo – INFOCOOP	1.263,7	F
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria - INTA	721,4	G
Instituto Nacional de las Mujeres - INAMU	1.178,0	F
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo - INVU	6.737,5	E
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia – IAFA	814,5	G
Instituto Tecnológico Costa Rica - ITCR	7.394,5	E
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea – JACG	9,5	J
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	1.406,5	F
Junta Administrativa del Archivo Nacional	259,9	H
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	47,4	J
Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	105,6	I
Junta Administrativa del Registro Nacional	8.236,3	E
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago – JASEC	23.403,6	C

Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica - JAPDEVA	16.311,6	D
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur - JUDESUR	974,6	G
Junta de Protección Social de San José	4.508,8	E
Laboratorio Costarricense de Metrología	107,3	I
Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG	2.276,0	E
Ministerio de Ciencia y Tecnología – MICIT	991,6	F
Ministerio de Comercio Exterior	1.732,7	F
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	2.245,1	E
Ministerio de Economía, Industria y Comercio –MEIC	589,5	G
Ministerio de Educación Pública - MEP	41.938,4	B
Ministerio de Gobernación y Policía	3.797,3	E
Ministerio de Hacienda	23.648,1	C
Ministerio de Justicia y Gracia	7.690,5	E
Ministerio de la Presidencia	1.263,5	F
Ministerio de Obras Públicas y Transportes - MOPT	35.519,4	C
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica - MIDEPLAN	534,8	H
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	4.029,5	E
Ministerio de Salud	3.735,2	E
Ministerio de Seguridad Pública	17.882,9	D
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1.633,4	F
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	610,5	G
Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones- MINAET	2.105,9	E
Municipalidad de Abangares	303,1	H
Municipalidad de Acosta	164,2	I
Municipalidad de Aguirre	476,8	H
Municipalidad de Alajuela	4.146,0	E
Municipalidad de Alajuelita	345,2	H
Municipalidad de Alfaro Ruiz	150,3	I
Municipalidad de Alvarado	127,9	I
Municipalidad de Aserrí	297,4	H
Municipalidad de Atenas	174,3	I
Municipalidad de Bagaces	244,2	H

Municipalidad de Barva	348,8	H
Municipalidad de Belén	1.672,9	F
Municipalidad de Buenos Aires	514,0	H
Municipalidad de Cañas	425,4	H
Municipalidad de Carrillo	1.316,1	F
Municipalidad de Cartago	2.963,4	E
Municipalidad de Corredores	205,8	H
Municipalidad de Coto Brus	67,9	I
Municipalidad de Curridabat	1.195,7	F
Municipalidad de Desamparados	1.487,3	F
Municipalidad de Dota	175,4	I
Municipalidad de El Guarco	214,4	H
Municipalidad de Escazú	3.665,8	E
Municipalidad de Esparza	571,1	H
Municipalidad de Flores	368,2	H
Municipalidad de Garabito	1.161,2	F
Municipalidad de Goicoechea	1.118,6	F
Municipalidad de Golfito	365,0	H
Municipalidad de Grecia	1.412,0	F
Municipalidad de Guácimo	295,6	H
Municipalidad de Guatuso	243,5	H
Municipalidad de Heredia	2.516,4	E
Municipalidad de Hojancha	169,2	I
Municipalidad de Jiménez	116,3	I
Municipalidad de La Cruz	995,8	F
Municipalidad de La Unión	728,7	G
Municipalidad de León Cortés	174,3	I
Municipalidad de Liberia	954,3	G
Municipalidad de Limón	730,2	G
Municipalidad de Los Chiles	396,0	H
Municipalidad de Matina	656,8	G
Municipalidad de Montes de Oca	633,0	G
Municipalidad de Montes de Oro	246,0	H
Municipalidad de Mora	390,2	H
Municipalidad de Moravia	570,9	H
Municipalidad de Nandayure	368,6	H
Municipalidad de Naranjo	352,1	H
Municipalidad de Nicoya	568,0	H

Municipalidad de Oreamuno	281,5	H
Municipalidad de Orotina	227,0	H
Municipalidad de Osa	877,8	G
Municipalidad de Palmares	307,2	H
Municipalidad de Paraíso	442,9	H
Municipalidad de Parrita	352,4	H
Municipalidad de Pérez Zeledón	1.926,5	F
Municipalidad de Poás	279,0	H
Municipalidad de Pococí	1.163,0	F
Municipalidad de Puntarenas	1.517,0	F
Municipalidad de Puriscal	255,1	H
Municipalidad de San Carlos	1.581,9	F
Municipalidad de San Isidro	259,2	H
Municipalidad de San José	12.363,4	D
Municipalidad de San Mateo	139,3	I
Municipalidad de San Pablo	360,8	H
Municipalidad de San Rafael	502,9	H
Municipalidad de San Ramón	1.106,9	F
Municipalidad de Santa Ana	2.001,1	E
Municipalidad de Santa Bárbara	253,7	H
Municipalidad de Santa Cruz	1.908,3	F
Municipalidad de Santo Domingo	750,3	G
Municipalidad de Sarapiquí	649,1	G
Municipalidad de Siquirres	698,6	G
Municipalidad de Talamanca	362,1	H
Municipalidad de Tarrazú	248,8	H
Municipalidad de Tibás	821,8	G
Municipalidad de Tilarán	228,9	H
Municipalidad de Turrialba	497,1	H
Municipalidad de Turrubares	12,5	J
Municipalidad de Upala	363,5	H
Municipalidad de Valverde Vega	168,3	I
Municipalidad de Vásquez de Coronado	480,2	H
Museo de Arte Costarricense	1,0	J
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	66,4	I
Museo Nacional	464,2	H
Oficina de Cooperación Internacional de la Salud - OCIS	5.310,7	E
Oficina Nacional de Semillas	65,7	I

Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes	2.245,6	E
Patronato Nacional de Ciegos	5,4	J
Patronato Nacional de la Infancia – PANI	4.962,4	E
Patronato Nacional Rehabilitación	33,3	J
Poder Judicial	27.466,8	C
Presidencia de la República	1.948,6	F
Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Preescolar y General Básica - PROMECE	3.382,0	E
Programa de Regularización de Catastro y Registro Préstamo BID 128 OC-CR	18.846,0	D
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario - PIMA	1.291,8	F
Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica - PROCOMER	1.719,8	F
Radiográfica Costarricense S.A. – RACSA	36.825,4	C
Refinadora Costarricense de Petróleo – RECOPE	1.440.427,7	A
Servicio Fitosanitario del Estado	1.171,3	F
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento – SENARA	1.654,3	F
Servicio Nacional de Guardacostas	50,6	J
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural - SINART	479,9	H
Superintendencia de Pensiones - SUPEN	893,8	G
Teatro Nacional	322,3	H
Teatro Popular Melico Salazar	315,6	H
Tribunal Registral Administrativo	1.187,2	F
Tribunal Supremo de Elecciones – TSE	6.030,6	E
Unión Nacional de Gobiernos Locales	57,1	J
Universidad de Costa Rica – UCR	27.712,0	C
Universidad Estatal a Distancia – UNED	7.282,8	E
Universidad Nacional – UNA	15.883,0	D

VI.—Aquellas instituciones cuyos presupuestos no se encuentren incluidos en la lista del punto V de esta Resolución, utilizarán como referencia los límites económicos aplicables al inciso j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas. Lo anterior, hasta que realicen solicitud ante la Contraloría General para que se proceda a calcular el correspondiente presupuesto promedio para la adquisición de bienes y servicios no personales y se adicione esta Resolución. Los órganos desconcentrados con personalidad jurídica instrumental, cuyos presupuestos no se encuentran incluidos en la lista del punto V de esta Resolución, se regirán por el presupuesto de la entidad a la que están adscritos.

VII.—La presente resolución rige a partir de su publicación.

***PUBLÍQUESE.***

Rocío Aguilar Montoya  
**CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

RAM/src